

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21387 MADRID.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 348/2009, por auto de fecha 29 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Coelma Suministros Industriales, S.L., con C.I.F.: B-83341552, con domicilio en calle Ronda de Toledo, nº 16 - Local Comercial en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidos éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090047938-1